



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000- 34291/25

VISTO: la Resolución del Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires RESO-2026-270-GDEBA-MGGP, de fecha 10 de junio de 2026, y

CONSIDERANDO: Que, con posterioridad al dictado de la Resolución N° 242/2026 del Ministerio de Gobierno, los Municipios de Pila, Balcarce y Ciudad de Lima han solicitado que se declaren no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y demás actividades, los días en los cuales se desarrollen las festividades en dichas ciudades.

Que corresponde, en consecuencia, disponer el asueto judicial respectivo con suspensión de los términos procesales.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer asueto judicial, con suspensión de los términos procesales, en los organismos y dependencias con sede en la ciudad que se indica a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

PILA	12 DE JUNIO	PATRONAL
BALCARCE	22 DE JUNIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL.

Artículo 2º: Conforme lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de asegurar la prestación de las guardias necesarias.

Artículo 3º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el Acuerdo.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 11/06/2026 12:23:42 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 11/06/2026 13:15:16 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



239200291002948225

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el 11/06/2026 13:15:43 hs. bajo el número RP-688-2026 por ALVAREZ MATIAS JOSE.